
TESTIMONIO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA POR ARTÍCULO 41 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 34 FRACCIÓN V, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE TESTIMONIO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA POR ARTÍCULO 41 FRACCIÓN V RELACIONES EXTERIORES, QUE TIENE COMO FINALIDAD LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE GASTOS MÉDICOS PARA EL PERSONAL DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO ADSCRITO EN EL EXTERIOR, Y EL PERSONAL EN MÉXICO QUE POR LA NATURALEZA DE SUS FUNCIONES REQUIERA DE ESTE SEGURO; ASÍ COMO PARA LOS PRESTADORES DE SERVICIOS CONTRATADOS EN ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y CANADÁ.

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

**C.P.C. ALEJANDRO FRANK DIAZ
TESTIGO SOCIAL PF 028**

TESTIMONIO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA POR ARTÍCULO 41 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 34 FRACCIÓN V, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE TESTIMONIO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA POR ARTÍCULO 41 FRACCIÓN V RELACIONES EXTERIORES, QUE TIENE COMO FINALIDAD LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE GASTOS MÉDICOS PARA EL PERSONAL DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO ADSCRITO EN EL EXTERIOR, Y EL PERSONAL EN MÉXICO QUE POR LA NATURALEZA DE SUS FUNCIONES REQUIERA DE ESTE SEGURO; ASÍ COMO PARA LOS PRESTADORES DE SERVICIOS CONTRATADOS EN ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y CANADÁ.

CONTENIDO

ANTECEDENTES	3
OBJETIVO Y ALCANCE DEL INFORME	5
CRONOLOGÍA DE EVENTOS	7 A 11
TESTIMONIO SOCIAL	11 y 12
ANEXO UNO	13
ANEXO DOS	15
ANEXO TRES	18
ANEXO CUATRO	22

*Bartolache 1756, Col. Del Valle, Delegación Benito Juárez,
C.P. 03100, México, D.F.*

*Tel. (01 55) 55248170
55248223*

*afd@daf.com.mx
fradiale@hotmail.com*

TESTIMONIO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA POR ARTÍCULO 41 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 34 FRACCIÓN V, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE TESTIMONIO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA POR ARTÍCULO 41 FRACCIÓN V RELACIONES EXTERIORES, QUE TIENE COMO FINALIDAD LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE GASTOS MÉDICOS PARA EL PERSONAL DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO ADSCRITO EN EL EXTERIOR, Y EL PERSONAL EN MÉXICO QUE POR LA NATURALEZA DE SUS FUNCIONES REQUIERA DE ESTE SEGURO; ASÍ COMO PARA LOS PRESTADORES DE SERVICIOS CONTRATADOS EN ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y CANADÁ.

ANTECEDENTES

Con el propósito de cumplir con las metas presidenciales en la lucha contra la corrupción y en el marco del Programa Nacional de Combate a la Corrupción y Fomento a la Transparencia y el Desarrollo Administrativo, la Administración Pública Federal consideró necesario establecer procedimientos que le permitan prevenir y sancionar las prácticas indebidas en las instituciones públicas, con la finalidad de mejorar su eficacia, eficiencia y honestidad al hacer obligatoria la rendición de cuentas; por lo que para lograr dicho propósito ha requerido la participación activa y permanente de la sociedad civil, a efecto de que ésta pueda evaluar los procesos de la acción gubernamental.

Por lo anterior, con fundamento en:

- El artículo 26 Ter. de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente (LAASSP), el cual indica que en aquellas “licitaciones públicas, cuyo monto rebase el equivalente a cinco millones de días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal y en aquellos casos que determine la Secretaría de la Función Pública (SFP) atendiendo al impacto que la contratación tenga en los programas sustantivos de la dependencia o entidad, participarán testigos sociales”
- Los lineamientos que regulan la participación de los Testigos Sociales en las contrataciones que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación del 16 de diciembre de 2004, toda vez que el Acuerdo prevé la emisión de un registro por parte de la SFP, siendo responsable del mismo la Unidad de Normatividad de Adquisiciones, Obras Públicas, Servicios y Patrimonio Federal (UNAOPSPF);
- El Reglamento Interior de la SFP.

*Bartolache 1756, Col. Del Valle, Delegación Benito Juárez,
C.P. 03100, México, D.F.*

Tel. (01 55) 55248170
55248223

afd@daf.com.mx
fradiale@hotmail.com

Mediante oficio No. UNAOPSPF/309/BM/0169/2009 del 26 de marzo de 2009, emitido por la Subsecretaría de Atención Ciudadana y Normatividad de la SFP, fue aceptada mi solicitud como Testigo Social asignándome el No. PF028; lo anterior en virtud de haber cumplido con los requisitos contenidos en el acuerdo por el que se establecen los lineamientos antes mencionados.

Al respecto, de conformidad con el oficio Núm. UNCP/309/AC/0234/2011 de fecha 28 de marzo de 2011, la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública me designó como Testigo Social del proceso de la licitación pública nacional No. 00005003-008-11 a cargo de la Secretaría de Relaciones Exteriores con el fin de que mi participación se ejerciera de conformidad a lo establecido en la LAASSP y su Reglamento.

El día 25 de agosto de 2011, se notificó el fallo de la licitación declarándola desierta dado que el único licitante (La Latinoamericana, S.A.) no obtuvo el mínimo de puntos en la evaluación técnica (45 puntos) requeridos en la Convocatoria para ser considerada solvente y proceder a la evaluación de su propuesta económica.

El fallo de ese proceso licitatorio fue objetado por el licitante desechado quien presentó una inconformidad ante la Secretaría de la Función Pública (SFP) y el Órgano Interno de Control en la SRE (OIC); al respecto, la decisión de las autoridades fue su aceptación parcial y ordenó la reposición del fallo del proceso licitatorio correspondiente, la cual se realizó el día 22 de noviembre de 2011 a las 17:00 hrs. ratificando el desechamiento de la propuesta de la empresa en cuestión por no haber obtenido el mínimo de puntos requerido de 45 puntos para ser evaluada su propuesta económica y ser considerada como propuesta solvente y sujeto de adjudicación de acuerdo a las bases del proceso, contenidas en la Convocatoria del mismo.

Ante esta situación las autoridades de la SRE, decidieron realizar un nuevo proceso licitatorio conservando las características, objeto y bases del procedimiento original y con carácter internacional, bajo cobertura de tratados de libre comercio.

Para tales efectos, se solicitó y obtuvo la confirmación de criterio de parte de la SFP en relación a la continuidad de los servicios del Testigo Social quien fue designado para realizar el testimonio del proceso desde su inicio hasta la firma del contrato correspondiente, lo cual fue comunicado mediante Oficio Núm. UNCP/309/BMACP/0.-398/2011 de fecha 2 de septiembre.

La licitación mixta internacional, bajo Tratados No. 00005003-013-11 fue convocada mediante su publicación en COMPRANET y su proceso terminó a las 17:00 horas del

*Bartolache 1756, Col. Del Valle, Delegación Benito Juárez,
C.P. 03100, México, D.F.*

*Tel. (01 55) 55248170
55248223*

*afd@daf.com.mx
fradiale@hotmail.com*

día 09 de noviembre de 2011, fecha en que se da a conocer el fallo declarándolo desierto, dado el desechamiento de dos propuestas y la falta de cumplimiento del mínimo de puntaje requerido para ser adjudicado el contrato, a una tercera.

Para asegurar el servicio se solicitó y autorizó en forma directa al proveedor actual la prestación del servicio hasta fin del año 2011, autorizando un incremento de precios.

Por tercera ocasión se decidió reestructurar el proyecto y hacer una nueva convocatoria, actualizando el estudio de mercado e incorporando las modificaciones procedentes por virtud del acuerdo que contienen aclaraciones al mecanismo de puntos y porcentajes emitido por la Secretaría de la Función Pública el 9 de enero del presente, razón por la cual se firma contrato de prestación de servicios núm. SRE-DRM-AD-50/12, con vigencia de mitad del mes de marzo a finales de mayo del presente a fin de cubrir las etapas del proceso licitatorio Núm. **0005003-004-12**.

El 28 de mayo de 2012 se declara desierto el procedimiento con base en el Artículo 38 primer párrafo de la LAASSP y 58 primer párrafo del Reglamento de la misma y al apartado III B) numeral 7 de la convocatoria, toda vez que las dos propuestas que pasaron la evaluación técnica con el mínimo de puntos requerido, sobrepasan el presupuesto con el que cuenta la SRE para este procedimiento y no se consideraron aceptables.

Como consecuencia de lo anterior, se me comunica que se harán los trámites necesarios para realizar una adjudicación directa, solicitando mi acompañamiento en el proceso a través de una convocatoria a una junta de trabajo del 7 de junio de 2012, para definir los términos y condiciones de la invitación a cotizar que se enviará a los mismos participantes de la licitación que se declaró desierta por tercera ocasión. (**ANEXO UNO**)

OBJETIVO Y ALCANCE DEL INFORME

El presente testimonio tiene como fin, informar a las instancias que lo requieran y a la sociedad en general sobre la forma en que se llevó a cabo el procedimiento de adjudicación directa que tiene como finalidad la contratación del "Seguro de gastos médicos para el personal del servicio exterior mexicano adscrito en el exterior, y el personal en México que por la naturaleza de sus funciones requiera de este seguro; así como para los prestadores de servicios contratados en los Estados Unidos de América y Canadá" teniendo como referencia principal el cumplimiento la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, vigente y su Reglamento en particular el Artículo 41 Fracción V de la propia LAASSP y 34 Fracción V, del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores; en consecuencia, dar certidumbre de que los

*Bartolache 1756, Col. Del Valle, Delegación Benito Juárez,
C.P. 03100, México, D.F.*

*Tel. (01 55) 55248170
55248223*

*afid@daf.com.mx
fradiale@hotmail.com*

actos realizados, se hayan efectuado dentro de un marco de transparencia, equidad, objetividad y legalidad para beneficio de los participantes y persiguiendo las mejores condiciones para el Estado.

Como Contador Público Certificado miembro del Colegio y del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., hago constar que para la realización de este trabajo me apegué a las Normas para atestiguar emitidas por esas Organizaciones profesionales y que apliqué los procedimientos de revisión que consideré necesarios en las circunstancias y cuyo alcance se describe en los párrafos subsecuentes.

Mi colaboración no tuvo en ningún momento el objeto de establecer condiciones de preferencia hacia alguno de los participantes, así como tampoco suplir alguno de los órganos constituidos con fines de control y vigilancia; toda vez que mis comentarios fueron sugerencias constructivas hacia el cumplimiento de la normatividad antes referida; sin embargo, no implicó obligación para la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), para la corrección o modificación de alguno de los documentos resultantes del proceso licitatorio, ya que mi intervención fue de opinión y no cuenta con voto.

Para llevar a cabo el atestiguamiento de este proceso, mi participación como Testigo Social contempló además de las disposiciones mencionadas, las demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente y su Reglamento, así como la normatividad específica e interpretaciones efectuadas por la propia SFP y comprendió del 5 al 18 de junio de 2012 según el contrato de servicios por celebrarse para tales efectos; empero, -realmente- se prolongó hasta la fecha del presente, toda vez que la firma real del contrato y mi revisión del mismo, se realizó con un desfase muy considerable, aunque dichos actos se hayan rubricado con “fecha valor” ajustada a los plazos y condiciones establecidos en la normatividad y en las disposiciones contractuales.

Este proceso abarcó las siguientes actividades:

1. Conocimiento de adjudicación directa para asegurar el servicio por los próximos seis meses (julio-diciembre), entretanto se prepara una nueva convocatoria a otro proceso licitatorio.
2. Análisis conjunto con la Dirección de Servicio Exterior del nuevo proyecto de Anexo técnico que se acompañó a la solicitud de cotización y asistencia a la reunión de presentación a los licitantes.
3. Presencia en la entrega de propuestas.

*Bartolache 1756, Col. Del Valle, Delegación Benito Juárez,
C.P. 03100, México, D.F.*

*Tel. (01 55) 55248170
55248223*

*afd@daf.com.mx
fradiale@hotmail.com*

4. Participación presencial en la evaluación de propuestas
5. Revisión del dictamen técnico y conocimiento de notificación del licitante adjudicado
6. Conocimiento del contrato firmado con el licitante adjudicado
7. Elaboración y entrega de testimonio.

CRONOLOGÍA DE EVENTOS DEL PROCESO LICITATORIO

Conocimiento de adjudicación directa para asegurar el servicio por los próximos seis meses (julio-diciembre), entretanto se prepara una nueva convocatoria a otro proceso licitatorio.

Posteriormente a la declaración desierta de la licitación anterior, se procedió por parte del Área requirente a realizar los trámites (Solicitud y justificación) para una adjudicación directa a fin de preservar las prestaciones a los miembros del Servicio Exterior Mexicano por el resto del año (julio a diciembre) entretanto se realiza un nuevo procedimiento licitatorio.

Análisis conjunto con la Dirección de Servicio Exterior del nuevo proyecto de Anexo técnico que se acompañó a la solicitud de cotización y asistencia a la reunión de presentación a los licitantes.

El área Técnica de la SRE me citó a reuniones específicas los días 5 y 6 de junio de 2012 en las que se efectuó una revisión y modificación exhaustiva del anexo técnico y de lo procedente de la Convocatoria de la última licitación para convertirlo en el anexo a la solicitud de cotización que se entregaría a los invitados a participar. En esas reuniones se cuidó que las características del servicio se mantuviesen intactas y que los requisitos que se soliciten fuesen prácticamente los mismos pero adecuados a una adjudicación directa por lo que se eliminó todo lo relacionado con esquema de evaluación de puntos y porcentajes, pero se mantuvieron los requisitos básicos y la comprobación a cubrirse por los licitantes, para asegurar la calidad de la empresa y del servicio que se requiere.

El día 7 de junio de 2012 se celebró una reunión en la que se presentó el anexo a los invitados y se discutió con ellos los términos del mismo y las características específicas

*Bartolache 1756, Col. Del Valle, Delegación Benito Juárez,
C.P. 03100, México, D.F.*

*Tel. (01 55) 55248170
55248223*

*afd@daf.com.mx
fradiale@hotmail.com*

del procedimiento. Cabe recalcar que el procedimiento que se siguió se ajustó en buena medida a la sugerencia del suscrito de invitar a cotizar a todos los participantes de la última licitación que se declaró desierta.

Asisten a la reunión las siguientes empresas:

BEST DOCTORS INSURANCE LIMITED
AETNA LIFE & CASUALTY (BERMUDAS) LTD
BUPA INSURANCE COMPANY
MET LIFE- MEXICO, S.A.
MAPFRE TEPEYAC, S.A

8

De esa reunión que fue muy amplia y abierta pues se discutió con detalle cada párrafo del anexo, se efectuaron los siguientes comentarios y acuerdos:

- BEST DOCTORS INSURANCE LIMITED indicó que no podría cumplir con algunos documentos legales que se solicitan como sucedió en la licitación por lo que sugiere y se acepta, cambiar los términos del anexo indicando que solo se entregue un manifiesto bajo protesta de decir verdad que indique que todo tipo de documentación que haya sido entregada protocolizada y apostillada en la licitación anterior, se considere como presentada en este procedimiento.
- BEST DOCTORS INSURANCE LIMITED, propone que se revisen todas las modificaciones de la junta de aclaraciones de la licitación anterior pues detecta que algunas no se han incorporado al nuevo anexo.
- Se acepta la revisión y la misma empresa ofrece su propuesta de cambios para ser analizado lo cual también es aceptado y se entrega en medio electrónico a todos los invitados quienes estuvieron de acuerdo con el procedimiento.
- Se hacen las modificaciones que contiene el documento de BEST DOCTORS INSURANCE LIMITED detallando y discutiendo cada una de ellas hasta quedar de acuerdo el área técnica, la convocante y los invitados.
- Empero, ante algunos cambios propuestos, el suscrito hace notar el riesgo en que se incurre en aceptar que las aseguradoras cambien algunos términos del anexo casi sobre la marcha y la responsabilidad en que eventualmente se enfrentaría ya que se detectaron varios cambios que se sugieren hacer que pudieran modificar el servicio en perjuicio de la Secretaría y que no se habían discutido ni en juntas

*Bartolache 1756, Col. Del Valle, Delegación Benito Juárez,
C.P. 03100, México, D.F.*

*Tel. (01 55) 55248170
55248223*

*afd@daf.com.mx
fradiale@hotmail.com*

internas previas de la SRE o que no estuvieron planteadas en juntas de aclaraciones, o bien simplemente que no proceden. Esta recomendación de mi parte se efectuó a los representantes del área técnica y de la convocante en conjunto.

- La documentación que se solicitaba en el anexo y que se cambió por manifiestos incluyó también el correspondiente al monto de los ingresos desde 2009. Al respecto, BEST DOCTORS INSURANCE LIMITED indicó que en ese año compraron una cartera de una empresa y que llegaron al monto solicitado; sin embargo, no pueden comprobarlo porque de acuerdo a la legislación de Bermudas, no se requirieron estados financieros, ni un contrato o convenio de la compra referida que así lo demuestre. Estos comentarios originaron una discusión entre los invitados. Al solicitarse mi opinión, expresé que la única legislación aplicable para este tipo de licitaciones es la mexicana y en lo procedente lo indicado en los capítulos de compras de los tratados de libre comercio y que todo procedimiento licitatorio esta sujeto a una fiscalización tanto por el OIC de la SRE, la SFP y si así lo decidiese la ASF.
- Empero, se aceptó mantener el manifiesto y la convocante aclaró que si se solicita información posterior por una eventual fiscalización, caería en responsabilidad grave la empresa que falsee los datos que se incluyan en los manifiestos.
- Se revisan los demás puntos, algunos detectados en la licitación anterior y las comprobaciones se convierten a manifiestos con el mismo apercibimiento de consecuencias de falsedad que se incluyeran en ellos.

En el curso de la revisión de referencia, solo expresaron opiniones MET LIFE- MEXICO, S.A., MAPFRE TEPEYAC, S.A y BEST DOCTORS INSURANCE LIMITED. Por su parte, AETNA LIFE & CASUALTY (BERMUDAS) LTD y BUPA INSURANCE COMPANY se mantuvieron sin opinar, aunque al final aceptaron los cambios. En consecuencia, el resultado del ejercicio arrojó un documento con el que los invitados que participaron estuvieron de acuerdo.

Al final de la reunión BUPA INSURANCE COMPANY preguntó si se va a mantener en el contrato una cláusula que ya estaba modificada y AETNA LIFE & CASUALTY (BERMUDAS) LTD cuestionó si este procedimiento se ajusta a los artículos 5 y 7 de la LAASSP y bajo que criterios se esta efectuando.

*Bartolache 1756, Col. Del Valle, Delegación Benito Juárez,
C.P. 03100, México, D.F.*

*Tel. (01 55) 55248170
55248223*

*afd@daf.com.mx
fradiale@hotmail.com*

Al respecto se indica que se efectuará la modificación comentada por BUPA INSURANCE COMPANY y a la empresa AETNA LIFE & CASUALTY (BERMUDAS) LTD se les explica que el procedimiento y esta reunión se realiza por transparencia, ante todos los invitados pero que se recalca que será una adjudicación directa, por lo que después de esta reunión se entregará la invitación correspondiente con el anexo modificado y que la entrega de propuestas se llevará a cabo el 13 de junio de 2012 de las 12:00 a las 13:45 hrs. Para que posteriormente la Secretaría las evalúe y notifique al licitante adjudicado para firmar contrato a mas tardar el día 30 de junio de 2012.

Presencia en la entrega de propuestas.

Las siguientes empresas presentaron propuestas en la fecha indicada :

ASEGURADORA
BUPA INSURANCE COMPANY
MAPFRE TEPEYAC, S.A.
AETNA LIFE & CASUALTY (BERMUDAS) LTD
METLIFE MÉXICO, S.A.
BEST DOCTORS INSURANCE LIMITED

Participación presencial en la evaluación de propuestas

El 14 de junio se inició la evaluación técnica de las propuestas determinándose en forma similar al caso de la última licitación declarada desierta, que solo AETNA LIFE & CASUALTY (BERMUDAS) LTD, MAPFRE TEPEYAC, S.A. y METLIFE MÉXICO, S.A. cumplen con los requerimientos y dado que el precio menor de las propuestas presentadas fue el que ofreció BEST DOCTORS INSURANCE LIMITED se establece un dilema entre las áreas técnica y convocante para definir al licitante adjudicado y se realizan diversas reuniones, a las cuales yo no fui convocado para definir esta situación.

*Bartolache 1756, Col. Del Valle, Delegación Benito Juárez,
C.P. 03100, México, D.F.*

Tel. (01 55) 55248170
55248223

afd@daf.com.mx
fradiale@hotmail.com

Revisión del dictamen técnico y conocimiento de notificación del licitante adjudicado

El dictamen técnico (**ANEXO DOS**) se elabora por el área correspondiente el 14 de junio de 2012, indicando que AETNA LIFE & CASUALTY (BERMUDAS) LTD es la mejor opción y el día 18 de junio de 2012 se notifica al licitante adjudicado los resultados de la decisión de la Secretaría por parte del área convocante (**ANEXO TRES**).

Para los efectos de continuar con mi participación en este procedimiento solicité se me proporcionase el dictamen técnico, la notificación del ganador y la fecha de firma del contrato para presenciarla. Al respecto, se me fueron enviando en fechas posteriores los documentos en cuestión y se me indicó verbalmente que no se consideraba necesaria mi presencia en la firma del contrato, razón por la que solicité copia del mismo, para su revisión.

Aún cuando se conoce que el servicio se continúa proporcionando, toda vez que se trata del mismo proveedor, muy posteriormente se elabora el contrato y se firma por parte del proveedor; evento, en el que no participé y solamente el área técnica tuvo a bien enviarme copia del proyecto hasta el 31 de julio de 2012 a fin de revisarlo y concluí mi participación con la emisión del presente, el 10 de agosto de 2012, dos días después de la fecha en que se me informó que los funcionarios correspondientes de la SRE firmaron el documento, perfeccionándolo desde el punto de vista jurídico.

TESTIMONIO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA POR ARTÍCULO 41 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 34 FRACCIÓN V, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE TESTIMONIO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA POR ARTÍCULO 41 FRACCIÓN V RELACIONES EXTERIORES, QUE TIENE COMO FINALIDAD LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE GASTOS MÉDICOS PARA EL PERSONAL DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO ADSCRITO EN EL EXTERIOR, Y EL PERSONAL EN MÉXICO QUE POR LA NATURALEZA DE SUS FUNCIONES REQUIERA DE ESTE SEGURO; ASÍ COMO PARA LOS PRESTADORES DE SERVICIOS CONTRATADOS EN ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y CANADÁ.

Desde el primer procedimiento licitatorio que derivó en esta adjudicación he expresado las áreas de oportunidad y las recomendaciones que debe superar la Secretaría de

*Bartolache 1756, Col. Del Valle, Delegación Benito Juárez,
C.P. 03100, México, D.F.*

*Tel. (01 55) 55248170
55248223*

*afd@daf.com.mx
fradiale@hotmail.com*

C.P.C. ALEJANDRO FRANK DÍAZ
TESTIGO SOCIAL PF028

Relaciones Exteriores para este tipo de licitaciones y la coordinación y acuerdo que debe existir al respecto entre el área técnica y la convocante.

Para los efectos procedentes se emite este Testimonio, en el que se debe considerar en forma particular y de importancia relevante mis comentarios efectuados en el cuerpo del presente y en testimonios anteriores emitidos en relación a las licitaciones desiertas que se mencionan en los antecedentes y que debieron haberse publicado en el portal de SRE de acuerdo a la normatividad aplicable. Para efectos de pronta consulta, se incluye la transcripción de las páginas finales del último testimonio como **ANEXO CUATRO**, en el que hago referencia de esos comentarios y áreas de oportunidad.

12

Quedo a sus órdenes,

Atentamente



C.P.C. ALEJANDRO FRANK DÍAZ
TESTIGO SOCIAL PF028

México, D.F.,
10 de agosto de 2012

*Bartolache 1756, Col. Del Valle, Delegación Benito Juárez,
C.P. 03100, México, D.F.*

*Tel. (01 55) 55248170
55248223*

*afd@daf.com.mx
fradiale@hotmail.com*

ANEXO UNO

*Bartolache 1756, Col. Del Valle, Delegación Benito Juárez,
C.P. 03100, México, D.F.*

*Tel. (01 55) 55248170
55248223*

*afd@daf.com.mx
fradiale@hotmail.com*

C.P.C. ALEJANDRO FRANK DÍAZ
TESTIGO SOCIAL PF028

14

Por instrucciones de Jaime Enrique Hernández Cancino Director de Adquisiciones y Contrataciones y con relación al procedimiento de **ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE GASTOS MÉDICOS PARA EL PERSONAL DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO ADSCRITO EN EL EXTERIOR, Y EL PERSONAL EN MÉXICO QUE POR LA NATURALEZA DE SUS FUNCIONES REQUIERA DE ESTE SEGURO; ASÍ COMO PARA LOS PRESTADORES DE SERVICIOS CONTRATADOS EN ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y CANADÁ**, me permito hacerle una cordial invitación para participar en la reunión de trabajo que se llevará a cabo el próximo **jueves 7 de junio a las 17:30 horas**, en la Sala Antonio Gómez Robledo de esta Secretaría de Relaciones Exteriores, ubicada en Plaza Juárez Núm. 20, piso 3 (frente al Hemiciclo a Juárez) Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06010, México, D.F.

Se anexa archivo electrónico correspondiente al proyecto de solicitud de cotización con la finalidad de que se sirva revisarlo y emitir los comentarios respectivos en la reunión de trabajo arriba señalada. En dicha reunión de trabajo y previo a la junta de aclaraciones se llevarán a cabo las precisiones que tengan a bien hacer al documento anexo. Agradeciendo de antemano su participación, quedo de Usted a sus apreciables órdenes.

ING. RAMÓN ALEJANDRO ALCALÁ VALERA
JEFE DE DEPARTAMENTO
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES
PLAZA JUÁREZ No. 20 COLONIA CENTRO
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO D.F.
3686 5100 EXT. 6716

Bartolache 1756, Col. Del Valle, Delegación Benito Juárez,
C.P. 03100, México, D.F.

Tel. (01 55) 55248170
55248223

afd@daf.com.mx
fradiale@hotmail.com

ANEXO DOS

*Bartolache 1756, Col. Del Valle, Delegación Benito Juárez,
C.P. 03100, México, D.F.*

*Tel. (01 55) 55248170
55248223*

*afd@daf.com.mx
fradiale@hotmail.com*

C.P.C. ALEJANDRO FRANK DÍAZ
TESTIGO SOCIAL PFO28

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO EXTERIOR Y DE
RECURSOS HUMANOS

Número: DSE 11812/12

Asunto: Dictamen Técnico de la Adjudicación Directa para la
contratación del Seguro de Gastos Médicos para el personal del
Servicio Exterior Mexicano.

SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES



16

Handwritten signature/initials

México, D. F., 14 de junio de 2012.

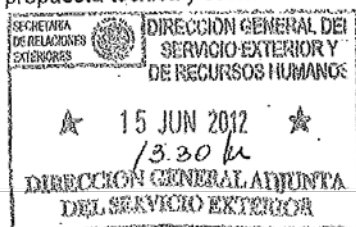
LIC. BERNARDO N. ALCÁNTARA GARCÍA
DIRECTOR GENERAL DE BIENES INMUEBLES
Y RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E:

Me refiero al acto de presentación y apertura de proposiciones para la Adjudicación Directa por Artículo 41, Fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 34 Fracción V, del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, que tiene como finalidad la contratación del Seguro de Gastos Médicos para el personal del Servicio Exterior Mexicano, adscrito en el extranjero y el personal en México que por la naturaleza de sus funciones requiera de este seguro; así como para los prestadores de servicios contratados en Estados Unidos de América y Canadá, celebrado el pasado 13 de junio, mediante el cual se presentaron las propuestas técnicas y económicas de las Aseguradoras que se describen:

- Mapfre Tepeyac, S.A.
- Aetna Life & Casualty (Bermuda), Ltd
- MetLife México, S.A.
- Best Doctors Insurance Limited
- Bupa Insurance Company

Al respecto y una vez realizado el análisis técnico por esta Dirección General a las propuestas presentadas en presencia del C.P. C. Alejandro Frank Díaz, Testigo Social designado por la Secretaría de la Función Pública, anexo al presente el Dictamen de Evaluación Técnica, y las carpetas presentadas por las aseguradoras para su análisis como se describe:

- Mapfre Tepeyac S.A.: Carpeta única con folios del 1 al 76.
- Aetna Life & Casualty (bermuda) LTD.: Carpeta única, propuesta técnica del folio 000001 al 000064, propuesta económica del folio 000001 al 000003, y documentación distinta a la propuesta técnica y económica del folio 000001 al 000040.



Bartolache 1756, Col. Del Valle, Delegación Benito Juárez,

C.P. 03100, México, D.F.

Tel. (01 55) 55248170
55248223

afd@daf.com.mx
fradiale@hotmail.com

C.P.C. ALEJANDRO FRANK DÍAZ
TESTIGO SOCIAL PF028

11812

-2-

SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES



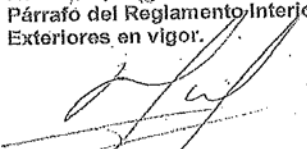
- o. MetLife México, S.A.: 3 carpetas, una carpeta con la propuesta económica del folio 1 al 5, carpeta con propuesta técnica del folio 1 al 68 y carpeta con propuesta administrativa del folio 1 al 124.
- o. Best Doctors Insurance Limited: Carpeta única, propuesta administrativa del folio 1 al 29 y propuesta técnica del folio 1 al 78.
- o. Bupa Insurance Company: Carpeta única del folio 1 al 47.

Lo anterior, con el propósito de que el área a su cargo, esté en condiciones de continuar con el proceso de adjudicación correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterar a usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

"El Director General Adjunto de Recursos Humanos, Encargado del Despacho de la Dirección General Servicio Exterior y de Recursos Humanos, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 55, segundo Párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores en vigor.


Héctor González Garfias"

C.c.p. Emb. Héctor Antonio Romero Barraza.- Director General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos.-Presente.
Consejero Victor Delgado Trejo.- Director General Adjunto del Servicio Exterior.-Presente.
Lic. Jesús Ponce Salas.- Director General Adjunto de Adquisiciones y Control de Bienes.-Presente.
EISM/PPG/AOC"

Bartolache 1756, Col. Del Valle, Delegación Benito Juárez,
C.P. 03100, México, D.F.

Tel. (01 55) 55248170
55248223

afd@daf.com.mx
fradiale@hotmail.com

ANEXO TRES

*Bartolache 1756, Col. Del Valle, Delegación Benito Juárez,
C.P. 03100, México, D.F.*

*Tel. (01 55) 55248170
55248223*

*afd@daf.com.mx
fradiale@hotmail.com*

C.P.C. ALEJANDRO FRANK DÍAZ
TESTIGO SOCIAL PFO28

OFICIALÍA MAYOR.
DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES INMUEBLES Y
RECURSOS MATERIALES.
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADQUISICIONES
Y CONTROL DE BIENES.



SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES

SRE

NUMERO: **DRM 04492 /12**

Asunto: Notificación de Adjudicación.

México D.F. a 18 de junio de 2012.

AETNA LIFE & CASUALTY (BERMUDA) LTD.
Canno's Court, 22 Victoria Street, Hamilton HM 12 Bermuda
TEL. 1-860-273-2768, 1-860-907-3938
E-MAIL: preussf@aetna.com

Atención: Federico Carlos Preuss

Con relación a su cotización de fecha 13 de junio de 2012, correspondiente a la ADJUDICACIÓN DIRECTA POR ARTÍCULO 41 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 34 FRACCIÓN V, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, QUE TIENE COMO FINALIDAD LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE GASTOS MÉDICOS PARA EL PERSONAL DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO ADSCRITO EN EL EXTERIOR, Y EL PERSONAL EN MÉXICO QUE POR LA NATURALEZA DE SUS FUNCIONES REQUIERA DE ESTE SEGURO; ASÍ COMO PARA LOS PRESTADORES DE SERVICIOS CONTRATADOS EN ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y CANADÁ, y de conformidad con los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 41 fracción V y 84 de su Reglamento; y en base al oficio DSE/11812/12 de la Dirección General del Servicio Exterior Mexicano y de Recursos Humanos, mediante el cual esa área emitió su dictamen técnico a las propuestas presentadas para el mencionado procedimiento de contratación en su modalidad de adjudicación directa por Artículo 41 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 34 fracción V, del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, me permito comunicarle que su representada ha sido adjudicada para dicha contratación, de acuerdo a los precios unitarios ofertados y descritos en el anexo al presente, toda vez que su proposición garantiza el cumplimiento de las obligaciones requeridas por la Secretaría de Relaciones Exteriores, por lo que deberá **firmar el contrato el día 29 de junio de 2012**, en la Dirección General Adjunta de Adquisiciones y Control de Bienes, sita en Av. Plaza Juárez No. 20, Piso 10, Col. Centro, Delegación. Cuauhtémoc, C.P. 06010, México, D.F., dentro del horario de **09:00 a las 17:00 horas**.

Con la presente notificación por la que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en plazo y términos señalados en esta notificación.

La vigencia del contrato será a partir de las 00:00 hrs. del 1º de julio a las 24:00 hrs del 31 de diciembre de 2012.

El ejercicio del presupuesto mínimo y máximo será conforme a los precios unitarios ofertados por el licitante adjudicado, durante la vigencia del contrato.

Asimismo, deberá entregar a más tardar cinco días hábiles posteriores a la fecha de la presente notificación de adjudicación carta cobertura con una vigencia de 60 días naturales a partir de las 00:00 horas del día 01 de julio de 2012, en la cual se especifique la aceptación del riesgo establecidos en la solicitud de cotización y de acuerdo a las condiciones técnicas solicitadas en la misma.

En cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la resolución Miscelánea Fiscal para el año 2012 (publicada en el D.O.F. Del 28/12/2011), los licitantes nacionales adjudicados deberán presentar a más tardar en la fecha de formalización del contrato, el documento expedido por el SAT en

Plaza Juárez No. 20, piso 10 Col. Centro, Del Cuauhtémoc México, DF 06010
t +52 (55) 3885 5100 ext 6725, 6716 www.sre.gob.mx

Bartolache 1756, Col. Del Valle, Delegación Benito Juárez,
C.P. 03100, México, D.F.

Tel. (01 55) 55248170
55248223

afid@daf.com.mx
fradiale@hotmail.com

**C.P.C. ALEJANDRO FRANK DÍAZ
TESTIGO SOCIAL PFO28**

OFICIALÍA MAYOR.
DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES INMUEBLES Y
RECURSOS MATERIALES.
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADQUISICIONES
Y CONTROL DE BIENES.



SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES



20

NUMERO: **DRM 04492 /12**

Asunto: Notificación de Adjudicación.

México D.F. a 18 de junio de 2012.

el que se emita la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales de acuerdo a lo previsto en la regla 1.2.1.16 de la resolución Miscelánea Fiscal para el 2012. Para el caso de los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el R.F.C., ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la convocante ó utilizando el formato del anexo IX de la solicitud de cotización.

Con el fin de dar cabal cumplimiento al artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, deberá presentar al día hábil siguiente de la fecha de la presente notificación, los siguientes documentos:

- 1) Testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las Leyes Mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional y de ser el caso, sus reformas (o su documento equivalente, según la legislación de su país de origen),
- 2) Registro Federal de Contribuyentes (o su documento equivalente, según la legislación de su país de origen),
- 3) Constancia del domicilio fiscal del beneficiario, incluyendo código postal (o su documento equivalente, según la legislación de su país de origen),
- 4) Poder notarial del representante legal (o su documento equivalente, según la legislación de su país de origen),
- 5) Identificación oficial del representante legal con fotografía y firma (pasaporte, cartilla, credencial del IFE o cédula profesional) (o su documento equivalente, según la legislación de su país de origen) y
- 6) Constancia de la institución bancaria sobre la existencia de la cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario, que incluya el número de cuenta con 11 posiciones, así como la clave bancaria estandarizada (CLABE) con 18 posiciones, o estado de cuenta (o su documento equivalente, según la legislación de su país de origen).

A fin de garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones que se deriven del contrato, así como para responder de los defectos, vicios ocultos de los bienes y cualquier otra responsabilidad, el Proveedor, deberá entregar a la Secretaría de Relaciones Exteriores dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, fianza expedida por una institución autorizada para ello a favor de la Tesorería de la Federación, por una cantidad equivalente al 10% del monto total máximo del contrato.

Sin otro particular, quedo de Usted.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES**

JAIME ENRIQUE HERNÁNDEZ GANCINO

C.c.p. **HÉCTOR GONZÁLEZ GARFIAS.**- Director General Adjunto de Recursos Humanos y encargado del despacho de la Dirección General del Servicio Exterior Mexicano y de Recursos Humanos.
LIC. JESÚS MANUEL PONCE SALAS.- Director General Adjunto de Adquisiciones y Control de Bienes
LIC. ELDA SÁNCHEZ MORENO.- Directora Técnica del Servicio Exterior Mexicano.

JEHC/RAAV

Plaza Juárez No 26, piso 10 Cof. Centro, Del. Cuauhtémoc, México, DF 06010
T +52 (55) 3686 5100 ext 6125, 6716 www.sre.gob.mx

*Bartolache 1756, Col. Del Valle, Delegación Benito Juárez,
C.P. 03100, México, D.F.*

Tel. (01 55) 55248170
55248223

afd@daf.com.mx
fradiale@hotmail.com

C.P.C. ALEJANDRO FRANK DÍAZ
TESTIGO SOCIAL PFO28

OFICIALÍA MAYOR.
DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES INMUEBLES Y
RECURSOS MATERIALES.
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADQUISICIONES
Y CONTROL DE BIENES.



SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES



NUMERO: **DRM 04492 /12**

21

Asunto: Notificación de Adjudicación.

México D.F. a 18 de junio de 2012.

PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA POR AETNA LIFE & CASUALTY (BERMUDA) LTD.

PARTIDA ÚNICA. SEGURO DE GASTOS MÉDICOS PARA LOS MIEMBROS DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO ADSCRITOS EN EL EXTERIOR Y EL PERSONAL EN MÉXICO QUE POR LA NATURALEZA DE SUS FUNCIONES REQUIERE ESTE SEGURO; ASI COMO, PARA LOS PRESTADORES DE SERVICIO CONTRATADOS EN ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y CANADÁ.

ZONA	HOMBRES						MUJERES						
	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	EDAD HOMBRES	COSTO UNITARIO POR PERSONA DE LA PRIMA NETA MENSUAL POR RANGO	COSTO MÍNIMO TOTAL POR RANGO (A)	COSTO MÁXIMO TOTAL POR RANGO (B)	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	EDAD MUJERES	COSTO UNITARIO POR PERSONA DE LA PRIMA NETA MENSUAL POR RANGO	COSTO MÍNIMO TOTAL POR RANGO (A)	COSTO MÁXIMO TOTAL POR RANGO (B)	
PARA TODAS LAS LOCALIDADES EN ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y/O CANADÁ, MÉXICO Y PAÍSES DONDE LA SRE TENGA REPRESENTACIONES	291	300	0-19	\$2.20	\$116,849.30	\$120,463.20	292	290	0-19	\$2.23	\$114,779.53	\$118,035.68	
	98	101	20-24	\$3.67	\$63,858.45	\$65,811.24	114	117	20-24	\$4.73	\$98,418.43	\$101,008.39	
	161	166	25-29	\$5.14	\$151,042.60	\$155,733.36	203	209	25-29	\$5.64	\$208,970.80	\$215,147.28	
	222	229	30-34	\$6.88	\$278,773.75	\$287,563.91	255	262	30-34	\$7.15	\$332,779.59	\$341,914.72	
	179	184	35-39	\$9.84	\$288,812.35	\$296,879.73	216	222	35-39	\$9.29	\$366,251.93	\$376,425.60	
	174	179	40-44	\$11.00	\$349,343.28	\$359,381.88	176	181	40-44	\$12.03	\$387,409.65	\$398,415.61	
	128	132	45-49	\$13.38	\$312,591.05	\$322,359.52	159	164	45-49	\$15.46	\$448,659.71	\$462,768.51	
	147	151	50-54	\$18.00	\$429,287.04	\$440,968.32	173	178	50-54	\$19.10	\$603,100.84	\$620,531.50	
	146	150	55-59	\$18.95	\$504,978.08	\$518,813.10	159	164	55-59	\$23.79	\$690,401.98	\$712,112.73	
	108	111	60-64	\$22.25	\$438,595.56	\$450,778.77	114	117	60-64	\$29.88	\$621,721.53	\$638,082.62	
	35	36	65-69	\$26.08	\$166,604.26	\$171,364.38	28	29	65-69	\$36.39	\$185,973.28	\$192,615.18	
	15	15	70-74	\$30.64	\$83,886.19	\$83,886.19	18	19	70-74	\$44.65	\$146,691.32	\$154,840.84	
	9	9	75-79	\$36.33	\$59,678.56	\$59,678.56	24	25	75-79	\$53.30	\$233,479.58	\$243,207.60	
	0	0	80 Y MAS	\$38.88	\$0.00	\$0.00	6	6	80 Y MAS	\$57.01	\$62,432.79	\$62,432.79	
	TOTALES					\$3,244,298.48	\$3,333,682.17	TOTALES					\$4,501,070.98

CONCEPTO	IMPORTE
SUMA DE COSTOS MÍNIMOS TOTALES POR RANGO DE HOMBRES (A)	\$3,244,298.48
SUMA DE COSTOS MÍNIMOS TOTALES POR RANGO DE MUJERES (A)	\$4,501,070.98
SUMA DE COSTOS MÁXIMOS TOTALES POR RANGO DE HOMBRES (B)	\$3,333,682.17
SUMA DE COSTOS MÁXIMOS TOTALES POR RANGO DE MUJERES (B)	\$4,637,539.34
SUMA DE COSTOS MÍNIMOS TOTALES POR RANGO (A+A)	\$7,745,369.44
SUMA DE COSTOS MÁXIMOS TOTALES POR RANGO (B+B)	\$7,971,221.51
GASTOS POR EXPEDICIÓN DE PÓLIZA POR ÚNICA VEZ	NO APLICA
RECARGO POR PAGO FRACCIONADO	NO APLICA
IVA	NO APLICA
GRAN TOTAL DE LA PÓLIZA COSTOS MÍNIMOS TOTALES POR RANGO (A + A)	\$7,745,369.44
COSTOS MÁXIMOS TOTALES POR RANGO (B + B)	\$7,971,221.51

- LOS PRECIOS UNITARIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y/O HASTA CONCLUIR CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OFERTADOS A SATISFACCIÓN DE "LA SECRETARÍA"
- LA MONEDA EN QUE SE COTIZA SON DÓLARES AMERICANOS.

Plaza Juárez No. 20, piso 10 Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, México, DF 06510
T+52 (55) 3686 5100 ext 6725, 6730 www.sre.gob.mx

*Bartolache 1756, Col. Del Valle, Delegación Benito Juárez,
C.P. 03100, México, D.F.*

Tel. (01 55) 55248170
55248223

*afid@daf.com.mx
fradiale@hotmail.com*

ANEXO CUATRO

*Bartolache 1756, Col. Del Valle, Delegación Benito Juárez,
C.P. 03100, México, D.F.*

*Tel. (01 55) 55248170
55248223*

*afd@daf.com.mx
fradiale@hotmail.com*

TRANSCRIPCIÓN DE HOJAS FINALES DEL TESTIMONIO PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA MIXTA INTERNACIONAL, BAJO TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NO. 00005003-004-12 A CARGO DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES PARA LA “CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE GASTOS MÉDICOS PARA LOS MIEMBROS DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO, ADSCRITOS EN EL EXTERIOR Y EL PERSONAL EN MÉXICO QUE POR LA NATURALEZA DE SUS FUNCIONES REQUIERE ESTE SEGURO; ASÍ COMO, PARA LOS PRESTADORES DE SERVICIOS CONTRATADOS EN ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y CANADÁ.” DECLARADA DESIERTA QUE CONTIENE OPINIONES Y ÁREAS DE OPORTUNIDAD SUGERIDAS A LA SRE

“.....

En mi opinión la licitación arriba descrita, si bien es cierto que cumplió con lo dispuesto en la Convocatoria que incluyó los requisitos, condiciones y bases de la licitación; con las adiciones de la junta de aclaraciones; la normatividad de los tratados internacionales de libre comercio; así como la legislación y reglamentación vigentes, por tratarse del tercer procedimiento seguido con este propósito, debe ser analizada también bajo otros puntos de vista; algunos de ellos, reiterativos de comentarios efectuados en los dos testimonios anteriores:

- El suscrito sostuvo y sostiene que desde la primera licitación había bases sólidas suficientes para considerar la licitación como internacional abierta, por la cobertura mundial que se requiere, aún en países que no están en tratados de libre comercio, dados los resultados del primer estudio de mercado, ahorrándose el tiempo de estos procesos y el consecuente costo inherente.
- Asimismo, sugerí valorar la posibilidad de que la cobertura se dividiese en partidas, por zonas y que el seguro de empleados prestadores de servicio contratados en Estados Unidos y Canadá se realizara en sus localidades.
- Reitero que para un proceso de esta magnitud, es indispensable tener desde el principio un expediente de la licitación que contenga además de los estudios o investigaciones del mercado y la estrategia de la Convocatoria, todas las autorizaciones presupuestales y de multianualidad que correspondan, así como las justificaciones fundadas y motivadas de los requisitos adicionales o superiores a lo que las Reglas de tratados, la LAASSP y su Reglamento indican, para no

*Bartolache 1756, Col. Del Valle, Delegación Benito Juárez,
C.P. 03100, México, D.F.*

Tel. (01 55) 55248170
55248223

afd@daf.com.mx
fradiale@hotmail.com

considerar que coarta la libre participación. Adicionalmente, en este caso particular deberá ser susceptible de soportar una eventual fiscalización sobre todo de la estrategia de la licitación decidida y del fallo toda vez que se fundamentó en que los precios ofertados no fueron aceptables.

- Aunque las dificultades enfrentadas en las dos primeras licitaciones que se declararon desiertas, se capitalizaron por el área requirente para solicitar con mayor claridad los servicios que necesita; simplificó la forma de plantear requisitos priorizándolos, para establecer calificaciones con mayor proporción a los aspectos fundamentales o de importancia relevante y diferenciados de aquellos que tienen menor peso específico, se incluyeron algunos requisitos que los licitantes (sobre todo extranjeros) no cumplen, incluyendo al proveedor actual.

- Se sugiere respetuosamente, al Órgano Interno de Control en la SRE:
 - Solicitar información y documentación correspondiente para que en el ámbito de su competencia y responsabilidad investigue y resuelva en consecuencia, el eventual beneficio adicional al proveedor actual, que pudiese existir al aceptarse aumentos de precio en las adjudicaciones directas asignadas, posteriores a cada uno de los procedimientos declarados desiertos; proveedor que ya tiene más de seis años dando el servicio.
 - Si las condicionantes que el proveedor actual ha indicado en los procesos licitatorios han sido un problema no resuelto en la prestación del servicio actual o bien son ausentes en la contratación vigente o son letra muerta, por no estarse aplicando las sanciones y condiciones que incluye en su propuesta, motivando su desechamiento en el segundo proceso y que a pesar de ello, conociendo que la LAASSP prohíbe ese tipo de situaciones, repite textualmente su postura y vuelve a ser desechada del procedimiento.
 - Se efectúe análisis del control interno establecido en las áreas técnica y convocante, para asegurar que no exista fuga de información de los avances y resultados parciales de evaluaciones de propuestas, con repercusión externa hacia los licitantes, antes de que se notifiquen los resultados oficialmente, lo cual, adicionado de los comentarios anteriores, no abona a la transparencia de los procesos.

- Como lo mencioné en mis testimonios anteriores, un proceso de estas características siempre es deseable que se adjudique a través de una licitación pública; sin embargo, dado que de inmediato se tendrán que tomar medidas para asegurar la prestación del servicio de gastos médicos del personal del SEM en el extranjero por el inminente vencimiento de la póliza actual, es factible que se

C.P.C. ALEJANDRO FRANK DÍAZ
TESTIGO SOCIAL PF028

haga a través de una adjudicación directa, por lo que se sugiere al OIC tenga especial cuidado en los términos, costos y condiciones bajo los cuales se realice.

- Al respecto, se ha sugerido a las áreas Técnica y Convocante se invite a cotizar cuando menos a los licitantes del último proceso, bajo los mismos términos y condiciones de la última licitación, simplificando razonablemente los requisitos solicitados pero no al grado de su eliminación o reducción tal, que resulte absurdo haberlos incluido en el proceso que se testifica.

Quedo a sus órdenes,

Atentamente

C.P.C. ALEJANDRO FRANK DÍAZ
TESTIGO SOCIAL PF028

México, D.F.
1° de junio de 2012

25

*Bartolache 1756, Col. Del Valle, Delegación Benito Juárez,
C.P. 03100, México, D.F.*

*Tel. (01 55) 55248170
55248223*

*afd@daf.com.mx
fradiale@hotmail.com*